



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADJDIR-118-2025**, CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **11:00** horas del día **martes 02 de diciembre de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente **“OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA”**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca en calidad de área contratante, con base a la solicitud recibida para la contratación emitida por el **Departamento de Conservación y Servicios Generales** para la contratación **DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025”**, derivado de lo anterior, se requiere la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo **54 fracción V** de acuerdo al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025”** con base a lo que establece el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a verificar las **documentales recibidas**, así como a la evaluación de la cotización recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-212-2025** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa de carácter Nacional, se dictamina procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para la partida solicitada, siendo el participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el **CONTRATO**:



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADDIR-118-2025**, CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

PARTICIPANTE: SERGIO PAULO SANTIAGO RUÍZ.

CLAVE CUCOP	PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:						
			1.- LEVANTAR BITÁCORA, REGISTRANDO LAS ÁREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA						
			2.- DESCARGA DEL AGENTE EXTINGUIDOR COMO SE LO INDIQUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN Y SU REEMPLAZO POR UNO NUEVO.						
			3.- DESENSAMBLE DE LA VÁLVULA, LIMPIEZA E INSPECCIÓN GENERAL DE SUS COMPONENTES INCLUYENDO VÁSTAGO, MANERALES, MANÓMETRO Y MANGUERA, REEMPLAZANDO LOS AROSELLOS, JUEGO DE SELLOS O RING Y EMPAQUES DEL VÁSTAGO DE LA VÁLVULA, COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.						
			4.- REMOCIÓN DE ETIQUETAS CADUCAS. Y COLOCAR LAS NUEVAS ETIQUETAS.						
			5.- MANTENIMIENTO, REVISIÓN COMPLETA DEL EXTINTOR, INTERNA Y EXTERNA INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CUANDO SE REQUIERA, SUSTITUCIÓN DE PARTES.						
			6.- REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 " EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS " DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 - SCFI-2005 .						
			7.- SOPLETEADO INTERIOR A CADA EXTINTOR PARA ELIMINAR TOTALMENTE RESIDUOS DEL AGENTE EXTINGUIDOR.						
			8.- LIMPIEZA MECÁNICA: ELIMINACIÓN SUPERFICIAL DE CORROSIÓN, GRASA, SARRO, POLVO, PINTURA SUELTA Y OTROS ELEMENTOS INDESEABLES POR MEDIO DE CARDAS O CUALQUIER MÉTODO MECÁNICO, SIN EMPLEAR ABRASIVOS METÁLICOS, CALOR O PRODUCTOS QUÍMICOS, Y FINALMENTE LA APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO CON PINTURA ESMALTE ALKIDÁLICO EN COLOR NORMATIVO A LOS EXTINTORES.						
			9.- ENSAMBLADO DE LA VÁLVULA, PREVIA LUBRICACIÓN DE LAS PARTES, UTILIZANDO AROSELLOS NUEVOS.						
			10.- RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC, AL 75 % DE FOSFATO MONO AMÓNICO NUEVO, DEL COLOR Y CARACTERÍSTICAS VIGENTES DE ACUERDO AL AÑO DE RECARGA, COMO LO MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, SEGÚN LA CAPACIDAD DE CADA EXTINTOR.						
			11.- COLOCACIÓN DE COLLARÍN, DE ACUERDO AL SUBCAPÍTULO 7.2 " COLLARÍN " DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005						
357000 02	1	MRE 01-	12.- COLOCACIÓN DE HOLOGRAMA EN COLLARÍN DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.						



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADJDIR-118-2025**, CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

CLAVE CUCOP	PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		005							
			13.- PRESURIZACIÓN CON GAS NITRÓGENO SECO Y PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSIÓN EN AGUA LIMPIA.						
			14.- COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE COBRE O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR.						
			15.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOQUILLA COLOR ROJO DE LA MANGUERA						
			16.- ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "INFORMACIÓN COMERCIAL" Y SUBCAPÍTULO 7.1 "ETIQUETADO", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005						
			17.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS						
			18.- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.						
			19.- SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNA, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.						
			20.- EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						
			21.- A LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO REALIZADO EN HOJA MEMBRETADA POR UNIDAD DE SERVICIO, CON LA CUAL GARANTIZARÁ EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO, DE ACUERDO A LOS SUBCAPÍTULOS 5.6.5 Y 5.6.7. SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. ASI MISMO EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA QUE ESTO PUDIERA ORIGINAR POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES.						
			22.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DEL POLVO QUÍMICO UTILIZADO DE ACUERDO A LA NOM-104-STPF-2001.						
357000	1	MRE	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC	PZA.	\$250.	3	7	\$750.00	\$1,750.00



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO ADJDIR-118-2025, CON NÚMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE CUCOP	PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
02		01-005-005	DE 2.5 KGS.		00				
35700002	1	MRE 01-005-010	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 4.5 KGS.	PZA.	380.00	70	173	26,600.00	65,740.00
35700002	1	MRE 01-005-015	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 6.0 KGS.	PZA.	517.24	189	471	97,758.36	243,620.04
35700002	1	MRE 01-005-020	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 9.0 KGS.	PZA.	650.00	5	11	3,250.00	7,150.00
35700002	1	MRE 01-005-025	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 50 KGS.	PZA.	3,200.00	7	17	22,400.00	54,400.00
			MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE CO2 (BIIÓXIDO DE CARBONO), LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:						
			1.- LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS AREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA						
			2.- DESCARGA DEL AGENTE EXTINGUIDOR COMO SE LO INDIQUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN Y SU REEMPLAZO POR UNO NUEVO.						
			3.- DESENSAMBLE DE LA VÁLVULA, LIMPIEZA E INSPECCION GENERAL DE SUS COMPONENTES INCLUYENDO VÁSTAGO, MANERALES, MANÓMETRO Y MANGUERA, REEMPLAZANDO LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.						
			4.- REMOCIÓN DE ETIQUETAS CADUCAS Y COLOCAR LAS NUEVAS ETIQUETAS.						
			5.- MANTENIMIENTO, REVISIÓN COMPLETA DEL EXTINTOR, INTERNA Y EXTERNA INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CUANDO SE REQUIERA, SUSTITUCIÓN DE PARTES.						
			6.- REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 "EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 - SCFI-2005,						
			7.- SOPLETEADO INTERIOR A CADA EXTINTOR PARA ELIMINAR TOTALMENTE RESIDUOS DEL AGENTE EXTINGUIDOR.						
			8.- LIMPIEZA MECÁNICA: ELIMINACIÓN SUPERFICIAL DE CORROSIÓN, GRASA, SARRO, POLVO, PINTURA SUELTA Y OTROS ELEMENTOS INDESEABLES POR MEDIO DE CARDAS O CUALQUIER MÉTODO MECÁNICO, SIN EMPLEAR ABRASIVOS METÁLICOS, CALOR O PRODUCTOS QUÍMICOS, Y FINALMENTE LA APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN COLOR NORMATIVO A LOS EXTINTORES.						
3570000	1	MRE	9.- ENSAMBLADO DE LA VÁLVULA, PREVIA LUBRICACIÓN						



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADJDIR-118-2025**, CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

CLAVE CUCOP	PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
02		01-010	DE LAS PARTES, UTILIZANDO SELLOS NUEVOS.						
			10.- RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE BIÓXIDO DE CARBONO						
			11.- PRUEBA DE HERMETICIDAD.						
			12.- COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE SEGURIDAD. MARCHAMO Y ALAMBRE DE COBRE O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR.						
			13.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOQUILLA COLOR ROJO DE LA MANGUERA						
			14.- ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "INFORMACIÓN COMERCIAL" Y SUBCAPITULO 7.1 "ETIQUETADO", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005						
			15.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS						
			16.- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.						
			17.- SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNA, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.						
			18.- EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN OBTenga LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						
			19.- A LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO REALIZADO EN HOJA MEMBRETADA POR UNIDAD DE SERVICIO, CON LA CUAL GARANTIZARÁ EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO, DE ACUERDO A LOS SUBCAPÍTULOS 5.6.5 Y 5.6.7. SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. ASI MISMO EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA QUE ESTO PUDIERA ORIGINAR POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES.						
357000	1	MRE	MANTTO. Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE	PZA.	517.2	4	9	\$2,068.96	\$4,655.16



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADJDIR-118-2025**, CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

CLAVE CUCOP	PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
02		01-010-005	CARBONO DE 2 KG.		4				
35700002	1	MRE 01-010-010	MANTTO. Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO DE 4.5 KG.	PZA.	715.51	9	21	6,439.59	15,025.71
35700002	1	MRE 01-010-015	MANTTO. Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO DE 6.00 KG.	PZA.	850.00	15	36	12,750.00	30,600.00
			MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE AGENTE ESPECIAL QUÍMICO HÚMEDO A BASE DE ACETATO DE POTASIO DE BAJO PH, DESROLLADO ESPECIALMENTE PARA LOS FUEGOS EN COCINAS, SEGÚN NFPA 10 (TIPO K), LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:						
			1.- LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS AREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA						
			2.- REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO I) DEL CAPÍTULO 6 "EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 - SCFI-2005,						
			3.- RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL .						
			4.- PRUEBA DE HERMETICIDAD.						
			5.- COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR.						
35700002	1	MRE 02-015	6.- ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "INFORMACIÓN COMERCIAL" Y SUBCAPÍTULO 7.1 "ETIQUETADO", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005						
			7.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS						
			8.- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.						
			9.- SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNA, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.						
			10.- EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR OBTenga LOS						



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADJDIR-118-2025**, CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

CLAVE CUCOP	PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						
357000 02	1	MRE 02- 015- 005	MANTTO. Y RECARGA A EXTINTORES DE AGENTE ESPECIAL QUÍMICO HÚMEDO A BASE DE ACETATO DE POTASIO DE BAJO PH, DESROLLADO ESPECIALMENTE PARA LOS FUEGOS EN COCINAS, SEGÚN NFPA 10 (TIPO K) DE 6 KG.	PZA.	853.5 4	4	9	\$3,414.16	\$7,681.86
			MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO PORTÁTILES DE AGUA DESIONIZADA, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:						
			1.- LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS AREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA						
			2.- REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 "EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 - SCFI-2005,						
			3.- RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL .						
			4.- PRUEBA DE HERMETICIDAD.						
			5.- COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR.						
			6.- ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "INFORMACIÓN COMERCIAL" Y SUBCAPITULO 7.1 "ETIQUETADO", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005						
357000 02	1	MRE 02- 020	7.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS						
			8.- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.						
			9.- SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE. SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.						
			10.- EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						
357000 02	1	MRE 02- 020- 005	MANTTO. Y RECARGA A EXTINTORES DE AGUA NESIONIZADA 1.75 GAL.	PZA.	732.7 5	7	16	\$5,129.25	\$11,724.00



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADJDIR-118-2025**, CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

CLAVE CUCOP	PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
29900067	1	MRE 02-025-005	SOPORTE PARA EXTINTORES TIPO L FABRICADO DE ACERO AL CARBON Y/O ACERO INOXIDABLE CON UN DISEÑO QUE PERMITE FIJAR EXTINTORES EN SUPERFICIES PLANAS, COMO PAREDES O COLUMNAS	PZA.	35.00	8	20	280.00	700.00
							SUBTOTAL	\$ 180,840.32	\$ 443,046.77
							IVA	\$ 28,934.45	\$ 70,887.48
							TOTAL	\$ 209,774.77	\$ 513,934.25

Importe mínimo: **\$ 180,840.32 (Ciento Ochenta mil ochocientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA**

Importe máximo: **\$ \$ 443,046.77 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA UY SEIS PESOS 77/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA**

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

Número de contrato: **050GYR013N19325-001-00**

Objeto del contrato: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025.**

Monto máximo contrato: **\$ 443,046.77 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA**

La fecha de firma del contrato es el: **10 de Diciembre de 2025.**

Fianza: **\$ 44,304.67 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 67/100 M.N.)**

Vigencia del Contrato: **10 de Diciembre al 31 de diciembre de 2025.**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el **artículo 49 de la LAASSP** en correlación con el **artículo 84 de su Reglamento**, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

“Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADJDIR-118-2025**, CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO, 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 84. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato”.

...

Con fundamento al artículo 66 y 69 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADJDIR-118-2025**, CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la **“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el **“AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”**.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de **Compras MX**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el **ACUERDO** por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento **NÚMERO ADJDIR-118-2025** con número en **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025** para la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES**




OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADJDIR-118-2025**, CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-193-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS HOSPITALES RURALES, DE LA UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

RURALES, UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.

RÚBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
**Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento**


Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
**Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios**


Ing. Juan Alberto Torres Bautista
**Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**


Lic. María De La Luz Macías De La Huerta
Supervisor de Proyectos E2

